

Santa Cruz D. Manuel Moreno, solicitada por el Juez de primera instancia de Trujillo, de cuyo expediente resulta: Que habiendo sido capturado por la guardia civil y puesto á disposicion del juzgado de primera instancia de Trujillo Vicente Quesada, desertor del presidio de Ceuta, proveyó aquel, sin remision al referido establecimiento, encargando por medio de un despacho á los Jueces, Alcaldes y Comandantes de la guardia civil su seguridad y conduccion al punto de su destino: que puesta en ejecucion aquella orden, y tan luego como llegó el preso al puerto de Santa Cruz y se hizo cargo el Alcalde de su custodia, se presentó á este Manuel Ruiz, vecino de la Villa, en solicitud de que le entregase el preso bajo su responsabilidad, á lo cual accedió aquel funcionario: y por último, que habiendo logrado Quesada sorprender la buena fe de Ruiz, se evadió en direccion á Trujillo, cuyo hecho fue causa de que el juzgado, creyendo necesario proceder contra Moreno, solicitase al efecto autorizacion del Gobernador de la provincia, que le fue denegada.

En su vista, y considerando que al hacerse cargo el Alcalde de la persona de Vicente Quesada en virtud del despacho del juzgado de primera instancia obró en el concepto de agente de la policia judicial, y que por lo tanto la falta que se nota en su conducta en el hecho de desprenderse de la custodia que le estaba encomendada, entregando el preso al cui-

dado de un particular, y que ocasionó la evasion que ha dado margen á este expediente, debe entenderse cometida en el ejercicio de las funciones que le competen como auxiliar del poder judicial.

El Consejo opina que es innecesaria la autorizacion.»

Y habiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo comunico á V. S. de Real orden para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Enero de 1851. = Arteta. = Sr. Gobernador de la provincia de Cáceres.

Núm. 90.

Por providencia dictada por el Sr. D. Manuel Sancho, teniente alcalde del cuartel de S. Pablo de esta ciudad, en el expediente de apremio que se instruye por testimonio del Escribano que suscribe para llevar á efecto un juicio de abenencia, se ha mandado proceder á la venta en pública subasta de una heredad de nueve juntas de tierra de labrar, sita en la partida llamada de Maella, término de dicha villa, plantada de olivos, moreras, higueras y tierra campa, confrontante por la parte alta con acequia llamada Santa María, por la baja con la molinar, con tierras de Sebastian Giraldo y camino de Mazaleon, tasada en 64.000 rs. vn.

Y otra heredad en la partida de Cataluña huerta y término de la misma villa, plantada de olivos y tierra campa, de 5 juntas de tierra, que confronta con tierras de Pa-

blo Albiac y herederos de Matias Bosque, justipreciada en 4874 rs.

Para cuyo acto ha señalado las once de la mañana del Sábado uno de Febrero próximo en la casa de dicho Sr. Teniente Alcalde, calle de la Ilarza núm. 2. Zaragoza 22 de Enero de 1851.—Por mandado de dicho Señor, Tomas Rebuelto y Leon.

Núm. 91.

Subdelegacion de Rentas Nacionales de la provincia de Zaragoza.

Por la misma se procederá en el local de costumbre á las doce del dia 3 del próximo Febrero á la venta en pública licitacion de varios géneros admitidos, declarados de comiso. Se anuncia en este periódico á los efectos correspondientes. Zaragoza 28 de Enero de 1851.—José Maria e Gispert.—Por mandado de S. E., Gorgonio Arnés.

PARTE NO OFICIAL.

El ayuntamiento constitucional de Villanueva de Gállego, con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador, reproduce en una sola subasta los arriendos de las especies de carnes muertas, aguardiente y licores pertenecientes al ramo de consumos, en el dia 2 de Febrero próximo viniente á las 11 de su mañana en sus salas consistoriales donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones.

La conduta de cirujano del pueblo de Jaraba en el partido de Ateca, se halla vacante, su dotacion consiste en treinta cahices de trigo morcacho; una media de trigo puro cada uno de los que se rasuran en su propia casa; sesenta reales por loguero de casa; carga de leña por vecino y libre de las gavelas vecinales, cuya dotacion le será satisfecha al profesor por todo el mes de Setiembre de cada un año, bajo la responsabilidad mancomunada del ayuntamiento.—Los que gusten pretender, podrán hacerlo franco de porte por conducto del secretario del

ayuntamiento hasta el 15 de Febrero próximo en cuyo dia se proveerá.

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se reproducirá la subasta de pesos y medidas del lugar de Codo, el dia 2 del próximo Febrero, á las 11 de su mañana en las casas consistoriales del mismo; sirviendo de base la cantidad de 700 rs. vn. que es la proposicion mas ventajosa que en la anterior subasta se presentó.

El ayuntamiento constitucional de Belchite, reproducirá nueva subasta para el arriendo de la venta de aguardientes y licores al por menor con la esclusiva el Domingo próximo dos de Febrero á las once de su mañana, en virtud de haber interpuesto el cuarto tanto mas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la secretaría de dicho ayuntamiento.

Por disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, el ayuntamiento constitucional de Olivés, repetirá la subasta para la venta de las leñas que han de cortarse en el monte de este pueblo; cuyo acto tendrá lugar en la casa consistorial del mismo desde las diez á las doce del dia 2 de Febrero próximo viniente á favor del mejor postor con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Se vende un excelente toro suizo para semental, tiene 3 años y está aclimatado al pais.—Deseoso su dueño que dé los resultados que son de apetecer en nuestra ganadería, ahora que tanto se procura mejorarla, y sabido que varias juntas de agricultura, han nombrado comisiones en busca de esta interesante raza, y ofreciendo premios al que presentará toros de la misma, lo anuncia para conocimiento de los dueños de ganado vacuno que deseen en pocos años mejorarlo en lo mas selecto de Europa, tanto en abundancia y calidad de la leche, como en fuerza y muchas libras.—Se hallará en la calle de Cineja núm. 47 en Zaragoza.

Noticia de los buques de Vela que actualmente se hallan á la carga en el Havre para hacer su viage á San Sebastian, Bilbao y Santander, con bandera española.

El corzo buque nuevo, capitan Arana, saldrá el 31 de Enero de 1851.

Otro buque nuevo, capitan Munitiz, saldrá el 28 de Febrero de 1851.

La jacobita, capitan Ibinago, saldrá el 31 de Marzo de 1851.

El activo, capitan Garay, saldrá el 30 de Abril de 1851.

Precios de los fletes.

Para Santander 10 pesos fuertes y 10 por 100.	} El mu- ro de bico.
Para Bilbao 7 idem idem y 10 por 100.	
Para San Sebastian 6 id. id. y 10 por 100.	

Los que quieran servirse de esta noticia pueden dirigirse á los SS. viuda de Laborda y compañía en el Havre y á D. Pedro Bolla del comercio en San Sebastian; quien tambien admite comisiones de géneros en tránsito.

Se permutan varias fincas sitas en el partido de Barbastro por otras en Zaragoza ó pueblos inmediatos á la misma. En el caso de no proporcionarse permuta, tambien se venderian. Darán razon en la calle de la Cruz núm. 3 en Zaragoza.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicadas en el Boletin oficial en el mes de Enero.

Real orden mandando proceder á nueva eleccion de Diputado á Cortes en el distrito de Catalunya, número 1.

Circular de la Sociedad Aragonesa de Amigos del pais, estimulando para la remision de objetos á la esposicion de Londres, n. 1.

Real orden fijando reglas para la exencion de tributos á los nuevos riegos y artefactos, n. 2.

Circular del Gobierno de provincia sobre caminos vecinales, n. 2.

Otra de la Administracion de Directas y comision de estadística, dictando varias reglas para la apreciacion de la riqueza, n. 3.

Otra del Gobierno de provincia recomendando la obra titulada Consultor de los Ayuntamientos, n. 4.

Real orden mandando se observen escrupulosamente las disposiciones sobre el cumplimiento de los presupuestos provinciales y municipales, n. 4.

Otra sobre los documentos que deben regir en el ramo de Aduanas para el comercio, n. 4.

Circular del Gobierno de provincia para la formacion de los presupuestos municipales adicionales, n. 5.

Real orden sobre creacion de Directores de caminos vecinales, n. 5.

Otra para que sea dado de baja en el ejército D. Emilio Butler, n. 5.

Otra mandando sea dado de baja el subteniente D. Eduardo Manera, n. 5.

Otra sobre la supresion de arbitrios que afectaban á las primeras materias y demas efectos necesarios para la fabricacion, n. 5.

Circular del Gobierno de provincia mandando satisfagan los ayuntamientos el impuesto de carnes para la carretera de Navarra, n. 6.

Otra sobre varios denuncios de minas, n. 6.

Otra de la Administracion de Fincas del Estado haciendo aclaraciones sobre los que satisfa-

gan pensiones censales al Estado, n. 6.

Otra del Gobierno de provincia sobre robo de varias alhajas en la Iglesia de la villa de Burni, n. 7.

Real decreto admitiendo la dimision de Presidente del Consejo de Ministros al Duque de Valencia, n. 8.

Circular del Gobierno de provincia para que los que traten de establecer paradas de monta acudan á solicitar la autorizacion, n. 8.

Real orden sobre el modo de proceder en las subastas en la venta de bienes inmuebles por débitos de contribuciones, n. 8.

Circular del Gobierno de provincia publicandolos números que quedan fuera de circulacion del papel de multas, n. 8.

Relacion de los servicios especiales prestados por el ramo de P. y S. P. en los meses que se espresan, n. 8.

Circular del Gobierno de provincia sobre denuncios de minas, n. 8.

Reales decretos, admitiendo la dimision al Ministerio que presidió el Duque de Valencia y nombrando Presidente del Consejo de Ministros á D. Juan Bravo Murillo y demas que se espresan, n. 9.

Circular de la Comision superior de instruccion primaria para los exámenes de maestros, n. 9.

Real orden fijando reglas para la expedicion de certificaciones sobre grados académicos, n. 10.

Otra sobre deserciones de sustitutos del ejército, n. 10.

Circular de la Direccion general de contribuciones Indirectas, haciendo aclaraciones sobre el pago del derecho de hipotecas, n. 10.

Otra del Gobierno de provincia recomendando la obra con el título de Biografia eclesiástica, n. 11.

Real orden sobre exencion de alojamientos y bagages á los aforados de marina, n. 11.

Otra sobre competencia entre el juez de primera instancia de Coin para procesar al alcalde de Alharin, n. 11.

Listas nominales de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputado á Cortes por el Distrito de Catalunya, n. 12.

Real orden haciendo aclaracion sobre la ensenanza en diferentes colegios de filosofia, n. 13.

Otra para que las subastas de montes sean autorizadas por escribano público, n. 13.

Otra sobre la aclimatacion de la simiente llamada Zulla, n. 13.

Circular del Gobierno de provincia recomendando la Historia general de España, escrita por D. Modesto Lafuente, n. 13.

Otra para que los alcaldes remitan el estado de los trabajos vecinales que han debido hacerse en el 2.º semestre del año último, n. 14.

Real orden sobre competencia del juez de primera instancia para procesar al alcalde del puerto de Santa Cruz, n. 14.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.